

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4242**    *OPERIBÉRICA, S.A. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CODERE SAGUNTO, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*CODERE ASESORÍA, S.A. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que por decisión del socio único de las sociedades "Operibérica, S.A.U.", "Codere Sagunto, S.L.U.", y "Codere Asesoría, S.A.U.", el día 10 de mayo de 2016, se acordó aprobar la fusión de las citadas sociedades, al ser la sociedad absorbente "Operibérica, S.A.U.", titular de forma directa de todas las participaciones sociales/acciones de las sociedades absorbidas, adquiriendo "Operibérica, S.A.U. (absorbente), por sucesión universal, el patrimonio íntegro de "Codere Sagunto, S.L.U.", y "Codere Asesoría, S.A.U." (absorbidas).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades tienen a su disposición, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión y los documentos complementarios, a que hacen referencia los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el citado artículo.

Madrid-Valencia, 11 de mayo de 2016.- El Administrador único de las sociedades, Encarnación Martínez Sampedro.

**ID: A160028351-1**